



ACTA NÚMERO NUEVE.- Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día cinco de marzo del año dos mil veintiuno. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Edgardo Pérez Fabián, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintiséis febrero al tres de marzo del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Agustín Avelar Hilario, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del doce de febrero al cuatro de marzo del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma

unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Antonio Alarcón Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del doce de febrero al cuatro de marzo del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alexander Pérez Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del doce de febrero al dos de marzo del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintinueve de enero al uno de marzo del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0321, de fecha tres de marzo del año dos mil veintiuno, a nombre de Inversiones Omishin S.A de C.V, por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA 50/100 DÓLARES (\$560.50), en concepto de pago por la compra de dos cubetas de hipoclorito de calcio granulado al setenta por ciento, y doscientos tabletas de hipoclorito de calcio al setenta por ciento, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ampliación y Mantenimiento del Servicio de Agua Potable de la Ciudad (fondos propios).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0629; No. 0630, ambas de fecha tres de Marzo del año dos mil veintiuno, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "JOSUE", por la cantidad total de SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$725.00), en

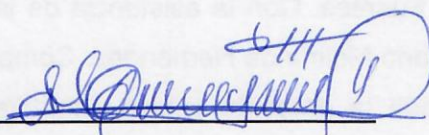


concepto de pago por la compra de un ataúd económico para depositar el cadáver de la Sra. María Virginia Avelar de Alvarado, quien falleció el día veinte de febrero del año dos mil veintiuno, a consecuencia de Paro Cardiorespiratorio, Hipertensión arterial, y el Sr. Santos Salvador Cornejo, quien falleció el día diez de febrero del año dos mil veintiuno, a consecuencia de Hipertensión Esencial(primaria) otras enfermedades cerebrovasculares especificadas, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684629, de fecha dos de marzo del año dos mil veintiuno, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL VEINTIDOS 80/100 DÓLARES (\$2,022.80), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del dieciséis al veintiocho de febrero del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 3883 de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintiuno; No. 4185, de fecha cuatro de marzo del año dos mil veintiuno, a nombre de Clean Air S.A de C.V, por la cantidad total de CIENTO SETENTA Y NUEVE 95/100 DÓLARES (\$179.95), en concepto de pago de servicio por carga de equipos de aromatización de Oficinas y baños de esta Municipalidad, correspondiente a dos meses, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0274; No. 0275; ambas de fecha ocho de marzo del año dos mil veintiuno; a nombre de Oto Bladimir Calderon Aldana, por la cantidad total de UN MIL DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$1,220.00), en concepto de pago por la compra de un motor de arranque nuevo para motor de motoniveladora, y mano de obra por diagnóstico, remover e instalar, desarmar, armar y cambiar moto de arranque y cheque sistema eléctrico completo de motoniveladora, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento y reparación de caminos vecinales afectados por la tormenta Tropical Amanda.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0121 de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno, a

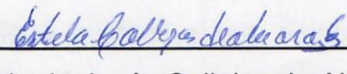
nombre de Gustavo Ernesto Retana Javier, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$145.00), en concepto de pago por la compra de diez block de órdenes de compra para uaci, diez block de fondo circulante y diez block de quedan para recepción, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 31572; No. 28707; No. 300248, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de DOSCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DÓLARES (\$222.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para maquina desgranadora de maíz y vehículo Hilux rojo placa N setenta y siete cuarenta y seis, que la transporta hacia diferentes comunidades en donde se ayuda a los agricultores, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Apoyo al Agro mediante el desgranado de maíz y maicillo, como medida de reactivación Económica del sector agrícola en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 28491; No. 28603; No. 29320; No. 29433; No. 30264; No. 30703; No. 31029; No. 31292; No. 28550; No. 29943, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de UN MIL SEISCIENTOS DOCE 43/100 DÓLARES (\$1,612.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de motoniveladora ciento veinte h propiedad de esta municipalidad, y volqueta internacional placas N veintitrés setenta y tres, para el mantenimiento de caminos vecinales que requieren de reparación por tormenta Amanda, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento y Reparación de caminos vecinales afectados por la Tormenta Tropical Amanda.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 28554; No. 29270; No. 29650; No. 29649; No. 30328; No. 31541; No. 31120; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de QUINIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$510.30), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos que se ocupan para la recolección de los Desechos Sólidos, en el marco de la pandemia por covid-19, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos, en el marco de la pandemia por covid-19.- comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas

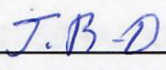
No. 29582; No. 28583; No. 31405; No. 31282; No. 31128; No. 30570; No. 30560; No. 29821; No. 29797; No. 29477; No. 28726, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de CUATROCIENTOS OCHENTA 80/100 DÓLARES (\$480.80), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos y motocicletas nacionales de esta Municipalidad y la móvil de sonido placas N ochenta cero cinco, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F: 
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal

F: 
Srta. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: 
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: 
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: 
Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: _____

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero

5° Regidor Propietario

F: _____

Sra. María Mirna Guardado Alvarado

6° Regidora Propietaria

F: _____



Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández

Secretaria Municipal Interina

